

DECRETO N°

566

TEMUCO,

26 FEB. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de febrero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Belen Anahy Rojas Armijo	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescente. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 827.398 11 cuotas de \$ 790.398	Monto Total: \$ 9.521.776.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.002.001	

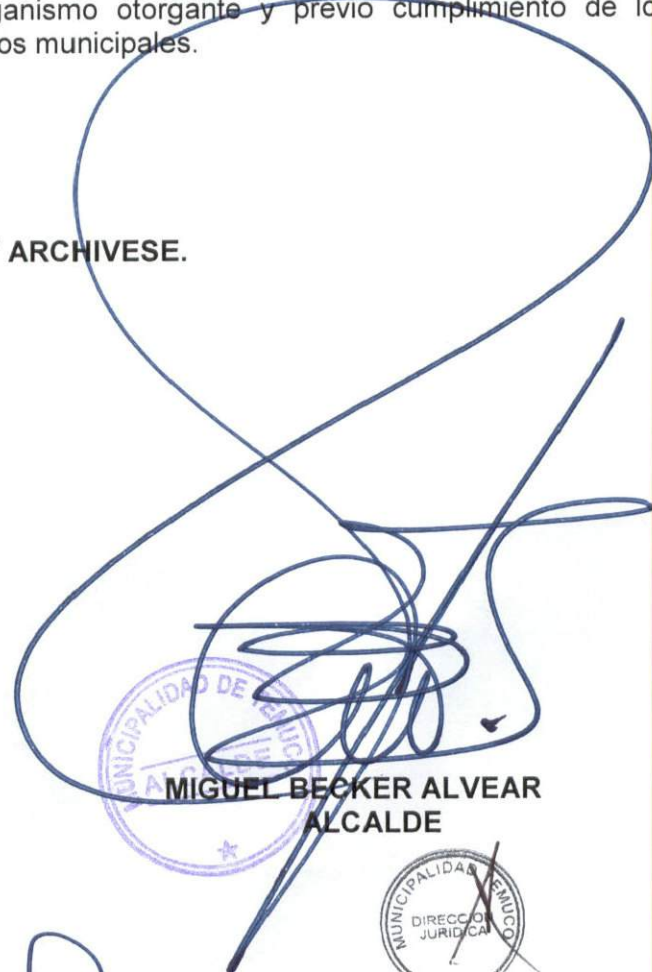


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.521.776.- (Nueve Millones quinientos veintiuno, setecientos setenta y seis mil pesos.); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.003	A. A.T.
SALDO INICIAL	\$ 9.530.776
PREOBLIGACION	\$ 9.521.776
SALDO FINAL	\$ 9.000
OBW/xsv	


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA